

Número 20 | octubre 2025-marzo 2026 | ISSN: 2448–7430 Coordinación Universitaria de Observatorios | Universidad Veracruzana

Licencia Creative Commons (CC BY-NC 4.0)

Observatorios

DOI: https://doi.org/10.25009/uvs.vi20.3120

Percepción del derecho al trabajo digno de estudiantes de medicina: Internos, pasantes y residentes de la Universidad Veracruzana durante el ciclo escolar 2023–2024

Perception of the right to decent work of medical students: Interns, interns and residents of the Universidad Veracruzana during the 2023-2024 academic year

Manuel Salvador Luzanía-Valerio ^a | Mauricio Fidel Mendoza-González ^b Christian Soledad Ortiz-Chacha ^c | María de Lourdes Mota-Morales ^d Francisco Domingo Vázquez-Martínez ^e | Carolina Delgado-Domínguez ^f

Recibido: 28 de enero de 2025. **Aceptado**: 14 de octubre de 2025.

Cómo citar:

Luzanía-Valerio, M. S., Mendoza-González, M. F., Ortiz-Chacha, C., Mota-Morales, M. L., Vázquez-Martínez, F. D., Delgado-Domínguez, C. (2025). Percepción del derecho al trabajo digno de estudiantes de medicina: Internos, pasantes y residentes de la Universidad Veracruzana durante el ciclo escolar 2023–2024. *UVserva*, (20), 93-106. https://doi.org/10.25009/uvs.vi20.3120

^a Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: mluzania@uv.mx | ORCID: 0000-0002-9377-6291

^b Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: mmendoza@uv.mx | ORCID: 0000-0003-1935-5744

^c Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: chortiz@uv.mx | ORCID: 0000-0002-2996-0617

d Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: Imota@uv.mx | ORCID: 0000-0002-8231-1149

^e Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: dvazquez@uv.mx | ORCID: 0000-0002-2931-3954

f Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: cadelgado@uv.mx | ORCID: 0000-0002-0949-4516 *Autora para correspondencia.



Resumen: Los médicos en formación afrontan un rol ambiguo respecto a si son estudiantes o trabajadores de los servicios de salud; el derecho al trabajo digno debe garantizar el respeto a los derechos fundamentales de toda persona en cuanto a horarios laborales adecuados, prohibición de jornadas excesivas, acceso a capacitación en condiciones de igualdad, condiciones de trabajo seguras y saludables. El objetivo de esta investigación fue analizar los sucesos favorables y desfavorables del derecho al trabajo digno de los médicos en formación de la Universidad Veracruzana en el periodo 2023-2024. Se realizó un estudio cuantitativo, observacional y transversal, se aplicó una encuesta a médicos en formación sobre educación médica y derechos humanos. El instrumento de recolección de datos está conformado por 11 variables, 9 miden sucesos favorables y 2 sucesos desfavorables. Participaron 1,360 estudiantes inscritos en la Universidad Veracruzana (281 estudiantes de internado, 225 estudiantes en servicio social y 854 médicos residentes), de las facultades de medicina de las regiones Córdoba-Orizaba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Veracruz-Boca del Rio y Xalapa, distribuidos en las diferentes unidades de salud del estado de Veracruz. Los estudiantes de internado refieren un goce más bajo en cuanto al derecho al trabajo digno entre quienes acudieron a los campos clínicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), delegación Veracruz-Norte con un 41%. Los pasantes en servicio social reportaron un menor goce del derecho al trabajo digno en la sede del IMSS-BIENESTAR con 27%. Los residentes que se formaron en los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), son quienes refieren un menor goce de sus derechos humanos con un 54%.

Palabras clave: Educación médica; facultades de medicina; derechos humanos; derecho al trabajo; médicos en formación hospitalaria.

Abstract: Medical trainees face an ambiguous role regarding whether they are students or healthcare workers. The right to decent work must quarantee respect for the fundamental rights of every person regarding adequate working hours, prohibition of excessive workdays, access to training under equal conditions, and safe and healthy working conditions. The objective of this research was to analyze the favorable and unfavorable outcomes of the right to decent work for medical trainees at the University of Veracruz during the 2023-2024 period. A quantitative, observational, and cross-sectional study was conducted. A survey was conducted among medical trainees on medical education and human rights. The data collection instrument consists of 11 variables: 9 measure favorable outcomes and 2 measure unfavorable outcomes. A total of 1,360 students enrolled at the University of Veracruz (281 internship students, 225 social service students, and 854 medical residents) participated. They were distributed among the different health units in the state of Veracruz, from the medical schools of the Córdoba-Orizaba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Veracruz-Boca del Rio, and Xalapa regions. Internship students reported lower enjoyment of the right to decent work compared to those who attended the clinical camps of the Mexican Social Security Institute (IMSS), Veracruz-Norte delegation, with 41%. Social service interns reported lower enjoyment of the right to decent work at the IMSS-BIENESTAR headquarters, with 27%. Residents trained at the



Veracruz Health Services (SESVER) reported the lowest enjoyment of their human rights, with 54%.

Keywords: Medical education; medical schools; human rights; right to work; doctors in hospital training.

Introducción

a fuerza de trabajo en el sistema de salud en México está integrada por profesionales de la salud como médicos, enfermeras, nutriólogos, así como personal médico en formación: internos, pasantes y residentes de medicina, quienes se exponen a una ambigüedad de roles como estudiantes y trabajadores, puesto que en ellos se suele descargar gran parte de la atención médica en las instituciones de salud durante su jornada, donde desarrollan actividades académico-asistenciales sin prerrogativas que los ampare en el mercado laboral y generalmente sin supervisión en sus actividades de educación formal en las unidades médicas. (Páez-Moreno, 2020; Vázquez-Martínez et al., 2024c).

A decir de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), entre 2009 y 2023 se han emitido alrededor de 60 recomendaciones al sector salud en las que señalan la violación a los derechos humanos en unidades médicas, en donde los estudiantes de medicina otorgaron la atención médica sin supervisión. (Páez-Moreno, 2020; Vázquez-Martínez, et al., 2024c).

A pesar del rol ambiguo que afrontan los médicos en formación, el derecho al trabajo digno debe garantizar el respeto a los derechos fundamentales de toda persona, así como los derechos de los trabajadores en cuanto a la seguridad laboral y remuneración justa, horarios laborales adecuados, prohibición de trabajos forzosos, vacaciones con goce de sueldo, acceso al trabajo y capacitación en condiciones de igualdad, condiciones de trabajo seguras y saludables. (CNDH, 2016).

Para los médicos y médicas, el trabajo digno incluye aspectos objetivos y subjetivos relacionados con significados basados en su experiencia, en la que consideran que la dignidad en el trabajo se puede concebir cuando existen las condiciones necesarias para ejercer su profesión de manera óptima, en donde los recursos, los aspectos legales y contractuales deben estar presentes en su quehacer profesional; debe prevalecer un trato respetuoso entre los pares, con sus equipos de trabajo, los pacientes y la comunidad en general; que el ejercicio médico debe ser con ética personal y profesional, con un alto sentido de responsabilidad y compromiso; que el trabajo les resulte gratificante, sin deteriorar su salud y les permita desarrollar sus proyectos de vida. (Yarza *et al.*, 2022).

Algunos antecedentes en torno a la realidad del derecho al trabajo digno que experimentan los médicos en formación han evidenciado que es determinante el contexto en el que se desempeñan, por ejemplo, en Colombia, en un estudio realizado con residentes, se documentó que el 64.2% de los estudiantes percibía el trabajo digno favorable como alto y muy alto, y en el otro extremo, 35.8% lo percibió de medio a muy bajo. Destacando como sucesos más desfavorables que: la duración de las jornadas en



la unidad médica u hospital interfiere con su vida social y familiar; durante su estancia en la unidad de salud, en el último año, sintió ansiedad o temor de recibir castigo o bien ser dado de baja; y que durante el último año tomó decisiones diagnósticas o terapéuticas sin la asesoría de los profesores, médicos adscritos, jefes de servicio o responsables médicos de la institución.

Por tipo de especialidad se identificó que Traumatología y Otorrinolaringología tuvieron las ponderaciones más bajas en su percepción de sucesos favorables del derecho al trabajo digno (Lugo-Machado *et al.*, 2022). En México, en un estudio realizado con internos de un hospital de segundo nivel de atención, se identificó que, en cuanto a sucesos favorables del derecho al trabajo digno, 43.4% de los estudiantes percibió este derecho como medio a muy bajo, respecto de los sucesos desfavorables el 47.2% lo percibió de alto a muy alto. (Lugo-Machado *et al.*, 2023).

En este contexto la educación médica y los derechos humanos son inseparables y una responsabilidad compartida entre el Estado y diversos actores del sector salud, el sector educativo, la sociedad civil organizada, así como los médicos en formación. En esta ardua tarea, el Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), desde su génesis en el 2017, ha documentado y analizado el monitoreo del goce de derechos humanos en estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, identificando desde el deber ser del derecho a la educación, el derecho al trabajo digno y el derecho a la seguridad personal, con el propósito de visibilizar las problemáticas que prevalecen pero, sobre todo, buscando las áreas de oportunidad para incidir y promover permanentemente los derechos humanos en la educación médica.

Con base en lo antes expuesto, este artículo tiene como objetivo analizar los sucesos favorables y desfavorables del derecho al trabajo digno de los médicos en formación de la Universidad Veracruzana en el periodo 2023-2024, de esta manera se cuenta con información actualizada para diseñar intervenciones que incidan positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los médicos en formación.

1. Material y método

Se realizó un estudio cuantitativo, observacional y transversal, se aplicó una encuesta a médicos en formación sobre educación médica y derechos humanos.

El instrumento de recolección de datos está conformado por 11 variables, 9 miden sucesos favorables y 2 sucesos desfavorables, participaron 1 360 médicos en formación inscritos en la Universidad Veracruzana en el periodo 2023-2024: 281 internos de pregrado y 225 pasantes en servicio social de las facultades de medicina de las regiones Córdoba-Orizaba, Coatzacoalcos-Minatitlán, Veracruz-Boca del Rio y Xalapa; así como 854 médicos residentes de diferentes promociones (R1, R2, R3, R4), distribuidos en las unidades de salud de los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Veracruz-Sur (IMSS-S); Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Veracruz-Norte (IMSS-N), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Como criterio de inclusión se determinó que fueran estudiantes de internado médico o servicio social, así como médicos residentes que desarrollaran sus actividades



en alguna unidad de salud en el periodo de la recolección de la información, como criterio de exclusión se consideró aquellos estudiantes de internado médico o servicio social, así como médicos residentes que no estuvieran matriculados en la universidad en ese periodo. Como criterio de eliminación se consideró no haber contestado alguna de las preguntas del instrumento.

La escala de Derechos Humanos y Educación Médica del OBEME consta de 32 ítems, 11 de ellos corresponden al derecho al trabajo digno, 9 miden sucesos favorables y 2 miden sucesos desfavorables.

Se contestan con una escala tipo Likert (Nunca, Casi Nunca, A veces, Casi Siempre y Siempre) y se califican de manera contraria dependiendo de si evalúan sucesos favorables (siempre = 4, nunca = 0) o desfavorables (siempre = 0, nunca = 4).

Se incluye una pregunta abierta en la que se les pide manifestar a los estudiantes su opinión general, si así lo desean; además, se agregaron siete preguntas sobre variables sociodemográficas tales como sexo, edad, estado civil e información sobre la sede de los servicios de salud en la cual participaron. Su aplicación se realiza en línea, a través del Sistema de Encuestas Universitario de la Coordinación Universitaria de Observatorios (CUO) de la Universidad Veracruzana.

La escala ha sido validada a través de análisis factorial exploratorio para médicos residentes (Domínguez-Lara *et al.*, 2022) y para internos de pregrado (Domínguez-Lara *et al.*, 2024).

La variable *goce del derecho* es ordinal y tiene cinco categorías: Muy alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo, establecidas según el puntaje de calificación obtenido (**Tabla 1**).

Tabla 1Categorías de la variable Goce del derecho según porcentaje de calificación obtenida

Goce del derecho	Porcentaje de calificación
Muy alto	81-100
Alto	61-80
Medio	41-60
Bajo	21-40
Muy bajo	0-20

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2019-2020).

El porcentaje del goce del derecho es el porcentaje máximo de puntos posibles de obtener según el número de integrantes del grupo en estudio. El porcentaje de manifestación del suceso favorable y el porcentaje de manifestación del suceso desfavorable al derecho son indicadores que se refieren a la frecuencia con la que un suceso o ítem está presente en una población o grupo de personas. (Vázquez-Martínez et al., 2024a).

De manera ideal, el porcentaje de manifestación de un suceso favorable debería ser del cien por ciento y el de un suceso desfavorable, de cero por ciento (**Tabla 2**). Este trabajo deriva de un proyecto de investigación, cuyo protocolo fue aprobado por el Comité de Investigación y el Comité de Ética en Investigación del Instituto de Salud Pública de la Universidad Veracruzana; así mismo, se encuentra registrado en el



Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) de la Universidad Veracruzana, con el número 25966201892.

Previo a la aplicación del instrumento de recolección de datos, se informó a los estudiantes que conformaron el universo de estudio sobre los objetivos de la investigación, se les explicó que su participación era voluntaria y anónima y que no tenía repercusión académica alguna, respetando su derecho a no participar o de interrumpir su participación en el momento que consideraran conveniente, previo a firmar el consentimiento informado.

Tabla 2Indicadores del aoce del derecho con su definición operacional

Indicador	Definición operacional
Porcentaje del goce del derecho.	Porcentaje obtenido considerando el puntaje de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo)
Porcentaje de manifestación del suceso favorable.	Porcentaje obtenido en ítems favorables de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo). De manera ideal, el porcentaje de un suceso favorable debe ser 100%
Porcentaje de manifestación del suceso desfavorable.	100 - porcentaje obtenido en ítems desfavorables de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo). De manera ideal, el porcentaje de un suceso desfavorable debe ser 0%.

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2018-2019)

2. Resultados

2.1. Características sociodemográficas y educativas de médicos y médicas en formación

Participaron un total de 1,360 médicos en formación, 20.7% cursa el internado médico, 16.5% el servicio social y 62.8% un programa educativo de especialidades médicas; 48.5% son mujeres (**Tabla 3**).

Tabla 3 *Médicos en formación según tipo de estudiante y sexo. Universidad Veracruzana, 2023-2024*

Tipo de estudiante	Hombres n (%)	Mujeres n (%)	Total n (%)
Internos	144 (51.2)	137 (48.8)	281 (20.7)
Pasantes	112 (49.8)	113 (50.2)	225 (16.5)
Residentes	445 (52.1)	409 (47.9)	854 (62.8)
Total	701 (51.5)	659 (48.5)	1360

Fuente: Base de datos OBEME, 2023-2024

La edad de los estudiantes de internado está entre 23 y 35 años, con una media de 24.9 años (DE ±1.91), la edad de los pasantes en servicio social también se situó entre 23 y 35 años, con una media de 25.6 (DE ±1.67). Los estudiantes de residencias médicas



están entre 23 y +50 años con una media de 30.5 (DE ±3.12). La gran mayoría son solteros y sin hijos (**Tabla 4**).

Tabla 4Variables sociodemográficas de médicos en formación. Universidad Veracruzana, 2023-2024

Tipo de estudiante	Edad en años media (DE)	Solteros %	Sin hijos %
Internos	24.9 (± 1.91)	97	95
Pasantes	25.6 (± 1.67)	98	96
Residentes	30.5 (± 3.12)	83	83

Fuente: Base de datos OBEME, 2023-2024.

Respecto a las horas que dedican a su actividad en la unidad docente-asistencial, 43% de los internos refiere pasar entre 81 y 100 horas a la semana en las unidades médicas, mientras que 36% de los residentes estuvieron más de 100 horas a la semana; 56% de los pasantes en servicio social estuvieron entre 41 y 60 horas a la semana en las unidades médicas o lugares en los que realizaron su servicio social (Tabla 5).

Tabla 5Número y porcentaje de estudiantes de medicina según tipo y número de horas a la semana de estancia en las unidades médicas. Universidad Veracruzana, 2023-2024

		Nún	nero de horas			
Tipo de estudiante	40 o menos n (%)	41-60 n (%)	61-80 n (%)	81-100 n (%)	Más de 100 n (%)	Total
Internos	1 (0)	19 (7)	62 (22)	120 (43)	79 (28)	281
Pasantes	36 (16)	127 (56)	29 (13)	18 (8)	15 (7)	225
Residentes	17 (2)	110 (13)	193 (23)	226 (26)	308 (36)	854

Fuente: Base de datos OBEME, 2023-2024.

2.2. Sucesos favorables y desfavorables del derecho al trabajo digno

En cuanto a los sucesos favorables, las tareas asistenciales que recibí en la unidad médica estuvieron acordes con la formación técnico-profesional que corresponde a mi nivel educativo, fue más alta en pasantes en servicio social con un 74%, mientras que, Recibí supervisión durante mis actividades asistenciales por parte del personal de la unidad médica fue las más alta tanto en internos como en residentes con un 60 y 69% respectivamente.

Por otro lado, la manifestación más baja se dio en *Recibí remuneración justa por mi trabajo*, en los tres tipos de estudiantes, internos, pasantes y residentes, con un 21, 34 y 53 % respectivamente.



Tabla 6Porcentaje de manifestación de sucesos favorables del goce del derecho al trabajo digno según tipo de estudiante. Universidad Veracruzana, 2023-2024

Sucesos favorables	Internos	Pasantes	Residentes
La asignación de tareas que recibí fue adecuada y justa	49	69	62
Las tareas asistenciales que recibí en la unidad médica estuvieron acordes con la formación técnico-profesional que corresponde a mi nivel educativo	57	74	68
La unidad médica en la que estuve me facilitó el material necesario para desempeñar mi trabajo de manera digna	58	69	61
Considero que las horas comprendidas en mi jornada académico-laboral fueron adecuadas con mis responsabilidades	40	71	54
Pude parar de trabajar para atender necesidades como descansar o tomar alimentos, durante las jornadas de trabajo	45	72	57
Recibí supervisión durante mis actividades asistenciales por parte del personal de la unidad médica	60	65	69
Recibí retroalimentación adecuada a las tareas que realicé	51	63	62
Tuve motivación, comunicación y apoyo de mi jefe inmediato	47	69	61
Recibí remuneración justa por mi trabajo	21	34	53

Fuente: Base de datos OBEME, 2023-2024.

Respecto a los sucesos desfavorables, tanto internos como residentes refirieron que la duración de las jornadas en la unidad médica u hospital interfirió en su vida social o familiar con un porcentaje de 75% y 68 % respectivamente, mientras que en el caso de los pasantes, la mayor percepción tuvo que ver con la toma de decisiones diagnósticas o terapéuticas sin la asesoría de los profesores, médicos adscritos, jefes de servicio o responsables médicos de la institución con un 61%, esto se puede explicar porque en el servicio social, una gran cantidad de pasantes están solos en las unidades médicas.

Tabla 7Porcentaje de manifestación de sucesos desfavorables del goce del derecho al trabajo digno según tipo de estudiante. Universidad Veracruzana, 2023-2024

Sucesos desfavorables	Internos	Pasantes	Residentes
La duración de las jornadas en la unidad médica u hospital interfirió mi vida social y familiar	75	47	68
Tomé decisiones diagnósticas o terapéuticas sin la asesoría de los profesores, médicos adscritos, jefes de servicio o responsables médicos de la institución	48	61	50

Fuente: Base de datos OBEME, 2023-2024.



En promedio, 38% de los participantes refiere que el goce del derecho al trabajo digno es medio (internos 42%, pasantes 32% y residentes (39%), (**Tabla 8**).

Tabla 8Porcentaje de manifestación del goce del derecho al trabajo digno según tipo de estudiante. Universidad Veracruzana, 2023-2024

Goce del derecho al trabajo digno						
Tipo de estudiante	Muy Alto n (%)	Alto n (%)	Medio n (%)	Bajo n (%)	Muy bajo n (%)	
Interno	11 (4)	51 (18)	117 (42)	78 (28)	24 (9)	281
Pasante	50 (22)	68 (30)	73 (32)	26 (12)	8 (4)	225
Residente	102 (12)	272 (32)	330 (39)	123 (14)	27 (3)	854

Fuente: Base de datos OBEME, 2023-2024.

De acuerdo con la institución de salud en la que realizaron su internado médico, los estudiantes que estuvieron en campos clínicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y "Otros" son quienes tuvieron un mayor goce respecto al derecho al trabajo digno (56 y 52% respectivamente), en contraste, quienes estuvieron en el Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Veracruz-Norte refieren sólo 41% (**Tabla 9**).

Tabla 9Porcentaje de manifestación del goce del derecho al trabajo digno en internos según institución de salud. Universidad Veracruzana, 2023-2024

Institución de salud*	Derecho al trabajo digno
IMSS NORTE	41
IMSS SUR	44
ISSSTE	56
SSA-SESVER	50
Otros	52

Nota: Las instituciones de salud son: Servicios de Salud de Veracruz (SS-SESVER); Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Veracruz Sur (IMSS-SUR); Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Veracruz Norte (IMSS-NORTE); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Fuente: Base de datos OBEME, 2023-2024.

De acuerdo con la institución de salud en donde realizaron su servicio social (Tabla 10), se identifica que el mayor porcentaje referido por los pasantes es en las plazas de investigación (CIFRHS) y en las plazas de SS-SESVER, con 86% y 67% respectivamente; los pasantes que reportan un menor disfrute del derecho al trabajo digno son los asignados al IMSS-BIENESTAR (27%) y al Instituto Mexicano del Seguro Social delegación Veracruz-Norte (53%).



Tabla 10Porcentaje de manifestación del goce del derecho al trabajo digno en pasantes e institución de salud. Universidad Veracruzana, 2023-2024

Institución de salud*	Derecho al trabajo digno
IMSS NORTE	53
IMSS SUR	61
SS- SESVER	67
Secretaría de salud (CIFRHS)	86
Plaza universitaria	65
IMSS BIENESTAR	27

Nota: Las instituciones de salud son: Servicios de Salud de Veracruz (SS-SESVER); Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Veracruz Sur (IMSS-SUR); Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Veracruz Norte (IMSS-NORTE); Plaza universitaria UV; La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS, programa de investigación); Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR). Fuente: Base de datos OBEME, 2023-2024.

De acuerdo con la institución de salud en la que se realiza la especialidad, los residentes que están en unidades médicas de Petróleos Mexicanos (PEMEX) son los que mejor porcentaje del goce de derecho al trabajo digno refieren con 64%, en contraste con el porcentaje más bajo (54%), referido por los residentes asignados a SS-SESVER (**Tabla 11**).

Tabla 11Porcentaje de manifestación del goce del derecho al trabajo digno en residentes según institución de salud. Universidad Veracruzana, 2023- 2024

Institución de salud*	Derecho al trabajo digno
IMSS NORTE	56
IMSS SUR	60
ISSSTE	61
SS-SESVER	54
PEMEX	64

Nota: Las instituciones de salud son: Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Veracruz Norte (IMSS-NORTE); Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Veracruz Sur (IMSS-SUR); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Servicios de Salud de Veracruz (SS-SESVER); Petróleos Mexicanos (PEMEX). Fuente: Base de datos OBEME, 2023-2024.

Según el año de residencia los R4 son quienes refieren un mayor goce de respeto al derecho al trabajo digno (60%) no obstante, no hay tanta diferencia con los R3 y R1; quienes refieren un menor goce del derecho al trabajo digno son los residentes del ciclo académico R2 con el 56% (**Tabla 12**).



Tabla 12Porcentaje de manifestación del goce del derecho al trabajo digno en residentes de medicina según año de residencia. Universidad Veracruzana, 2023-2024

Año de residencia	Derecho al trabajo digno
R1	59
R2	56
R3	57
R4	60

Fuente: Base de datos OBEME, 2023-2024.

3. Discusión

El Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME) de la Universidad Veracruzana, desde el año 2017 ha generado evidencia sobre la ausencia del pleno goce de los derechos humanos (Educación, Trabajo Digno y Seguridad Personal) de internos, pasantes y médicos residentes dentro las unidades médicas donde se forman. (Vázquez-Martínez, 2024b)

Por su parte, como bien ya se ha mencionado, la formación médica debería involucrar la responsabilidad compartida entre la institución educativa y las instituciones de salud que acogen a los médicos en formación durante todo su proceso formativo y hasta la obtención del grado que garantiza el ejercicio pleno de la profesión médica, situación que genera dudas sobre la ejecución de dicha responsabilidad, ya que con base en los resultados reportados en esta última encuesta, se observan cambios positivos imperceptibles, si tomamos en cuenta los anteriores informes (2018-2023) (Vázquez-Martínez, 2024b), considerando que el correcto ejercicio pleno del derecho debe ser un 100% y no menos.

Para este estudio, respecto a las horas que dedican a su actividad en la unidad docente-asistencial, 43% de internos refiere pasar entre 81 y 100 horas a la semana, sumado a un 36% que menciona asistir más de 100 horas a la semana, hace un total de 79% de residentes que trabajan jornadas superiores a lo indicado por la norma (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2024), con todas las implicaciones a su salud, tanto física como mental, representando una violación al derecho a la salud tanto de ellos como personas, médicos en formación, como al de los pacientes que atienden bajo estas condiciones, donde se ha documentado que la falta de descanso y esparcimiento afecta la toma de decisiones efectivas facilitando el error médico. (Mendoza-González, *et al.* 2023)

4. Conclusiones

Podrían ser varios los factores involucrados para que el goce al derecho al trabajo digno de internos, pasantes y residentes se vea disminuido y muy alejado del ideal (presupuestales, estructurales, administrativos, jefes de enseñanza y personal adscrito carente de empatía y salud mental), sin embargo, la institución educativa y formadora,



en este caso, la Universidad Veracruzana -pese a que cuenta con recursos económicos autónomos que los mismos estudiantes (residentes) proporcionan con el pago de su inscripción- tal parece que no han sido capaz de llevar a cabo medidas pertinentes en favor de los residentes y de las condiciones en que sus derechos están siendo vulnerados, lo que propicia que se incurra en violación al derecho a la salud de la población atendida por médicos que han sido violentados, con todo y las implicaciones a la calidad de la atención ofrecida y que la evidencia ya ha demostrado (Vázquez-Martínez *et al.* 2020, 2024c).

En lo que respecta a la percepción del disfrute de los derechos humanos de los estudiantes de medicina (pre y posgrado), se observa apenas por arriba del 50%, tomando en cuenta que el ideal debe ser 100%, siendo los internos quienes refieren el disfrute más bajo; al contrastar entre quienes acudieron a los campos clínicos, los de menor porcentaje son los adscritos al IMSS delegación Veracruz-Norte. Para quienes realizaron su servicio social, los pasantes en servicio social que reportaron un menor goce del derecho al trabajo digno son los adscritos al IMSS-BIENESTAR, y nuevamente IMSS delegación Veracruz-Norte. Los residentes que se formaron en SS-SESVER son quienes refieren un menor goce de su derecho al trabajo digno.

5. Recomendaciones

Implementar estrategias encaminadas a fortalecer las relaciones interpersonales entre los médicos adscritos y jefes de enseñanza con sus internos, pasantes y residentes, de tal forma que se favorezca la empatía entre los mismos, buscando disminuir los malos tratos de cualquier tipo; es deseable involucrar activamente al personal de salud encargado de formar a los futuros profesionales de la medicina. Es importante que estas estrategias sean de forma conjunta entre la universidad y las unidades de salud y tomen en cuenta el bienestar y la salud mental, tanto del personal de salud responsable de la formación médica, como de los mismos estudiantes, de tal manera que adquieran y desarrollen hábitos de autocuidado.

Conflictos de interés

Los autores refieren no tener conflicto de interés alguno.

Referencias

Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2016). Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo. CNDH. https://tinyurl.com/3e4ay2ry Diario Oficial de la Federación [DOF] (2024). Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica. https://tinyurl.com/2esc2k54



- **Domínguez**-Lara S, Mota-Morales M.D.L, Delgado-Domínguez C, Luzania-Valerio M.S., Vázquez-Martínez D. (2024). Validación de la escala de disfrute de derechos humanos en internos de Medicina. *Educación Médica*, 25(1), https://doi.org/10.1016/j.edumed.2023.100872
- Domínguez-Lara, S., Mota-Morales, M. D. L., Delgado-Domínguez, C., Luzania-Valerio, M. S., Vázquez-Martínez, D. (2022). El disfrute de los derechos humanos en médicos residentes: construcción y primeras evidencias psicométricas de un instrumento. *Investigación en Educación Médica*, 11(42), 19–29. https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2022.42.21380
- **Lugo**-Machado, J. A., García-Ramírez, P.E., Valentón-Código, E. M., Sepúlveda, M., Saldaña-Márquez, A. (2022). Percepción de respeto a los derechos de educación y trabajo digno en médicos residentes. *Univ. Med.*, 63(1). https://doi.org/10.11144/Javeriana.umed63-1.prde
- **Lugo**-Machado, J. A., Morales-Escobar, M., Medina-Valentón, E., García-Ramírez, P. E., Escobar, A. L. (2023). Percepción del respeto al derecho a la educación y trabajo digno en médicos internos en un hospital de segundo nivel. *Med Int Méx, 39*(4), 602-609. https://doi.org/10.24245/mim.v39i4.8171
- **Mendoza**-González, M., Vázquez-Martínez, F., Mota-Morales, M., Ortiz-Chacha, C., Delgado-Domínguez, C., Cortés-Jiménez, H., Ramírez-González, I., Luzanía-Valerio, M. (2023). Error médico autopercibido: análisis del enfoque de salud basado en los derechos humanos en México. *Investigación Educ. Médica*, 12(46), 79-92. https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2023.46.22484
- **Páez-**Moreno, R. (2020). Abordaje bioético de: la educación médica desde el enfoque de la salud basado en derechos humanos. *Inv. Educ. Médica*, 9(36), 96-102. https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2020.36.20242
- **Vázquez**-Martínez, F. D., Sánchez Mejorada-Fernández, J., Delgado-Domínguez, C., Luzanía-Valerio, M. (2020). La educación médica desde el enfoque de la salud basado en derechos humanos. *Revista Investigación en Educación Médica*, 9(36), 30-40. https://tinyurl.com/3e4yzvzs
- Vázquez-Martínez, F. D., Argüelles-Nava, V. G., Cortés-Jiménez, H., Cortés-Jiménez, N., Delgado-Domínguez, C., Ramírez-González, I. M., Luzania-Valerio, M. S., Mendoza-González, M. F., Mota-Morales, M. L., y Ortiz-Chacha, C. S. (2024a). OBEME Tomo II: Educación médica y derechos humanos: Goce de los derechos humanos de internos, pasantes y residentes en las unidades médicas (Informe 2018-2019). Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA). https://doi.org/10.5281/zenodo.12526374
- Vázquez-Martínez, F. D., Mota-Morales, M. L., Arguelles-Nava, V. G., Delgado-Domínguez, C., Figueroa-Aguirre, S. J., Luzanía-Valerio, M. S., Mendoza-González, M. F., y Ortiz-Chacha, C. S. (2024b). OBEME Tomo IV: Educación médica y derechos humanos: Goce de los derechos humanos de internos, pasantes y residentes en las unidades médicas (Informe 2022–2023). Fondo Editorial para la Investigación Académica (FONEIA). https://doi.org/10.5281/zenodo.13282949
- **Vázquez**-Martínez, F. D., Mota-Morales, M. de L., Argüelles-Nava, V. G. (2024c). Educación médica y derechos humanos en las unidades médicas de México: hacia un nuevo horizonte ético. *Medicina Y Ética, 35*(1), 108–169. https://doi.org/10.36105/mye.2024v35n1.03



Yarza, B., Ansoleaga, E., Godoy, L., Vera, J., Recabarren, A. (2022). Una aproximación a la dignidad del trabajo médico. *Rev. Méd. Chile* 150(12), 1605-1612. http://dx.doi.org/10.4067/s0034-98872022001201605